



MAT: Aprueba Contrato Individual de Trabajo a Plazo Fijo a doña ~~Ercilia Marlene Álvarez Gómez~~.

25 ABR 2023

ALGARROBO,
DECRETO N° P

1951

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.1988; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. DFL. N° 1-3063 DE 1980, sobre Servicios Traspasados.
3. DFL N.º 1 de fecha 31.07.2002; Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de Código del Trabajo y sus modificaciones.
4. Decreto Alcaldicio N° 2.106 de fecha 14.09.2017; Nombra en calidad de titular en el cargo de Jefe DAEM, a don Emilio Alejandro Aguilera García.
5. Decreto Alcaldicio N° 2.570 de 08.07.2022, Aprueba prórroga del nombramiento en calidad de titular del DAEM a don Emilio Aguilera García, según lo dispuesto en el artículo cuadragésimo quinto de la Ley N° 21.040, a contar del 15.09.2022.
6. Decreto Alcaldicio N° 1.756 de fecha 18.11.2020; Aprueba Reglamento Interno de Orden Higiene y Seguridad de la I. Municipalidad de Algarrobo.
7. Decreto Alcaldicio N° 1.277 de fecha 03.07.2021; Asume cargo de alcalde titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
8. Decreto Alcaldicio N° 2.952 de fecha 26.12.2022, que Aprueba Presupuesto y PADEM año 2023 de los Servicios de Educación Municipal de la Comuna de Algarrobo
9. Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 217 de fecha 24.04.2023.

CONSIDERANDO:

I. La necesidad de contratar a una "Auxiliar de servicios menores", en Jardín Infantil y Sala Cuna Los Claveles, por 44 horas cronológicas semanales, a contar del 24 de abril de 2023 hasta el 31 de julio de 2023, ambas fechas inclusive.

DECRETO:

I. Apruébese el Contrato Individual de Trabajo, celebrado con fecha 24 de abril de 2023, entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo y doña **ERCILIA MARLENE ALVAREZ GOMEZ**, Cédula Nacional de Identidad N° _____ para que desempeñe funciones como: "Auxiliar de Servicios Menores", con una jornada de trabajo de 44 (cuarenta y cuatro) horas cronológicas semanales, en Jardín Infantil y Sala Cuna Los Claveles, de la comuna de Algarrobo, a contar del 24 de abril de 2023

II. Que la duración del presente Contrato Individual de trabajo a Plazo Fijo quedará sujeto de acuerdo con lo establecido en la cláusula **CUARTA** del contrato de trabajo de fecha 24 de abril de 2023, y bajo una remuneración mensual imponible ascendente a la suma de \$ **410.000.- (cuatrocientos diez mil pesos)**, monto que será liquidado y pagado por períodos vencidos y en forma proporcional a los días trabajados.

III. El Gasto que genere el presente Contrato Individual de trabajo a Plazo Fijo, se imputará a la cuenta, Subtítulo 21, Ítem 03, Asignación 004, Remuneraciones Reguladas por el Código del Trabajo, **con financiamiento vía de transferencia de Fondos JUNJI.**

IV. Notifíquese el presente decreto a doña **Ercilia Marlene Álvarez Gómez**, domiciliada en _____ personalmente por la secretaria Municipal o, en su caso, mediante carta certificada.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PAULINA FÁTIMA MOYANO MEJÍAS
SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRA DE FÉ

JLYM/PFMM/U.C/EAAG/ragh.-
DISTRIBUCION:

- Contraloría Regional de Valparaíso (1)
- DAEM de Algarrobo (1)
- Interesado (a) (1)
- Archivo Municipal. (2)



JOSÉ LUIS YÁÑEZ MALDONADO
ALCALDE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL
FECHA RECEPCIÓN **25 ABR 2023**
FECHA SALIDA: **26 ABR 2023**
OBSERVACIÓN Nº

25 ABR 2023

1951